Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 13 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	10 de julio de 2024
Supervisores:	Municipio de EL PLAYÓN Alcalde Municipal LUIS AMBROSIO ALARCÓN LÓPEZ Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	13 del 20 de marzo de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Playón, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

Se encuentran en consolidación de la información, aunque se cuenta con un listado de predios (Barrio RAMIRO ALARCÓN) pendientes de caracterización.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

No se han emitido aún en virtud del nuevo barrido que se realizará.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se solicitó ante el Concejo Municipal las respectivas facultades, las cuales fueron rechazadas por cuanto existe un predio de mayor extensión sin lotear (lo denominan URBANIZACIÓN EL BOSQUE) el cual el concejo solicita aclarar la forma de adjudicación, por lo tanto rechazó el acuerdo de facultades por cuanto no existe claridad por parte de la administración de la destinación que tendrá dicho predio y por ende los concejales solicitan relacionar específicamente los predios a ceder. Por lo tanto se realizará barrido y caracterización y una vez se encuentren definidos los beneficiarios se presentará nuevamente.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

No fue ejecutado durante el periodo objeto de informe.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a los profesionales de la Secretaría de Planeación y abogada contratista para ejecutar los procedimientos de formalización.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designa la Secretaría de Planeación como oficina para ejecutar los procedimientos de formalización.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

No se ha suministrado base de información definitiva.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se han generado.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se han generado

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía, concejo municipal y la comunidad beneficiaria del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se cuenta con planimetría de los predios restantes de cesión correspondientes al barrio RAMIRO ALARCÓN, se expuso a la secretaría de Planeación y abogada designada el procedimiento a seguir y la caracterización a realizar. No obstante, se realizará un nuevo barrido en la cabecera municipal para determinar si existen más predios objeto de cesión gratuita.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se ha asistido a las convocatorias realizadas por la administración municipal y el concejo para exponer el programa de formalización, así como se ha suministrado la información existente y recolectada en periodos anteriores que sirven como base para continuar con el trabajo en el municipio. Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, desplazando el profesional de apoyo hasta el municipio

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio en articulación con la ORIP.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Edgar Martínez Ardila, Contratista SDPRFT
Revisó: Natalie Reyes Guerra Líder de región